

## Comité Asesor sobre Observancia

### Duodécima sesión

Ginebra, 4 a 6 de septiembre de 2017

### LOS CIUDADANOS EUROPEOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PERCEPCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y CONDUCTA

*Documento preparado por el Sr. Paul Maier, director del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Alicante (España)\**

#### RESUMEN

La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) ha llevado a cabo una nueva encuesta en toda la Unión Europea (UE) que pone de manifiesto el amplio apoyo de los ciudadanos de la UE a los derechos de propiedad intelectual (P.I.) y el aumento en la utilización de ofertas digitales legales. Estos resultados confirman los resultados generales de una encuesta similar que efectuó la EUIPO en 2013.

No obstante, la encuesta muestra que parece haber más tolerancia hacia la compra de falsificaciones, en especial entre los jóvenes. Además, en el contexto de la crisis económica actual, los jóvenes afirmaron que les parecía aceptable comprar falsificaciones si el producto original era demasiado caro. Muchas personas declararon que preferían acceder a contenidos digitales a través de servicios legales o autorizados si contaban con una opción asequible. Sin embargo, cada vez hay más confusión respecto de qué constituye una fuente legal o una tienda en línea que venda productos originales. Desde que se publicara el estudio de 2013, la EUIPO ha llevado a cabo varias actuaciones basadas en sus resultados destinadas directamente a los ciudadanos de la UE.

---

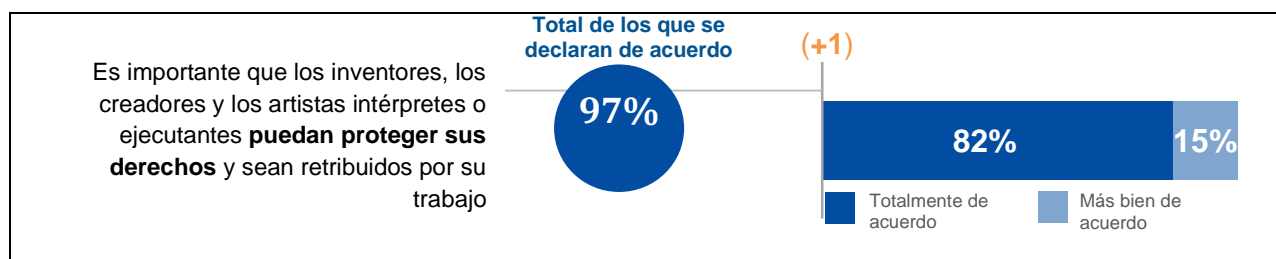
\* Las opiniones expresadas en este documento son las del autor y no reflejan necesariamente las de la Secretaría ni los Estados Miembros de la OMPI.

## I. INTRODUCCIÓN

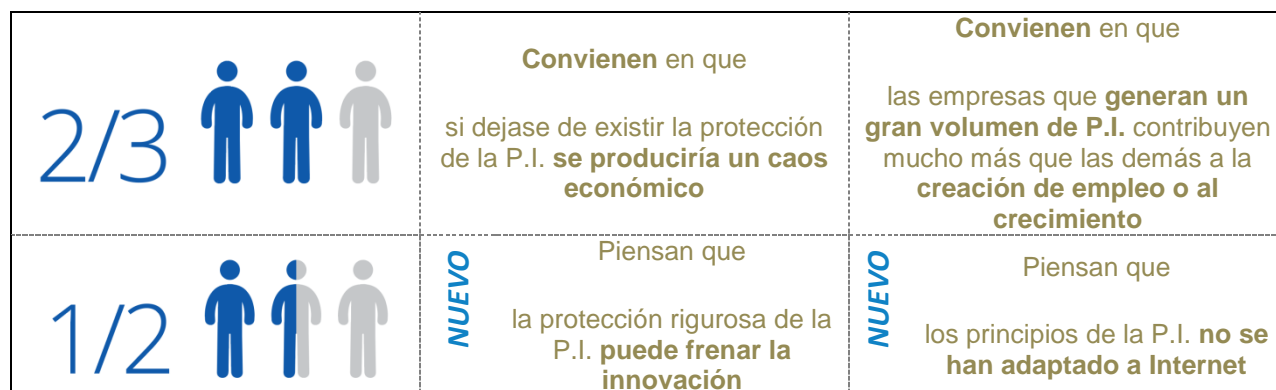
1. En el estudio *Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta*, encargado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), se analiza la actitud de los europeos hacia la propiedad intelectual (P.I.); hasta qué grado los europeos respetan estos derechos, y el concepto en su totalidad<sup>1</sup>. Este estudio desarrollado en toda la Unión Europea (UE), que abarca los residentes de todos los Estados miembros de la UE mayores de 15 años y en el que se recopilan los resultados de más de 26.500 entrevistas realizadas en 2016, ofrece un análisis comparado y actualizado en relación con un estudio de 2013.

## II. RESULTADOS PRINCIPALES

2. Cada vez se reconoce más la importancia de proteger la P.I.



El porcentaje de encuestados que equiparan la protección de la P.I. con el mantenimiento de la estabilidad económica se mantiene estable en el 67%.



3. Al igual que en 2013, la opinión de que la ausencia de normas sobre P.I. derivaría en un caos económico se encuentra más generalizada en los grupos de menor y mayor edad: el 73% de los encuestados con edades comprendidas entre los 15 y 24 años y el 70% de los mayores de 55 años comparten esa idea. Resulta interesante que los europeos con mayor nivel de estudios sean los menos convencidos de tal repercusión (63%), tendencia que se mantiene desde 2013, y que el nivel de conocimiento de la P.I. no influya en esta creencia.

4. La opinión de que la P.I. frena la innovación parece estar más extendida entre los europeos de menor edad encuestados: 6 de cada 10 encuestados de entre 15 y 24 años de

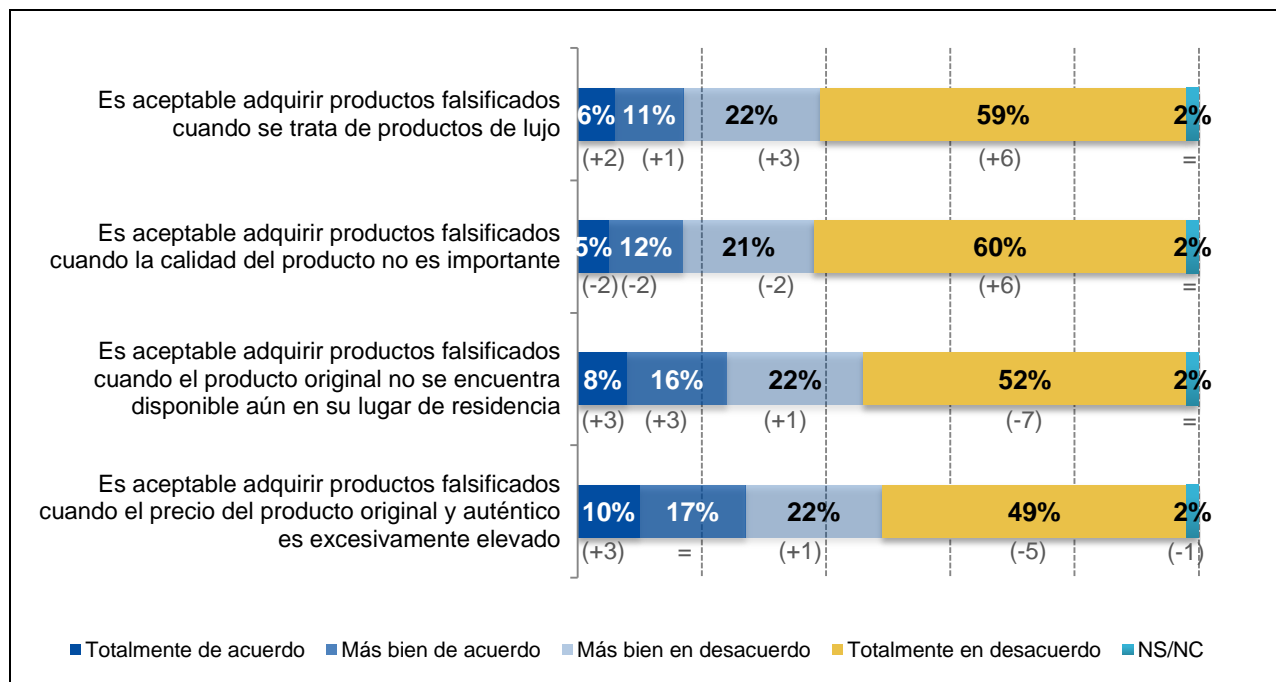
<sup>1</sup> [https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document\\_library/observatory/documents/IPContributionStudy/2017/european\\_public\\_opinion\\_study\\_web.pdf](https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/observatory/documents/IPContributionStudy/2017/european_public_opinion_study_web.pdf).

edad se muestran de acuerdo con esta afirmación (el 59% frente a un promedio del 50% en la UE). Esta idea también es muy frecuente entre los compradores de productos falsificados y las personas que recurren a fuentes ilegales para acceder a descargas o transmisiones por flujo continuo: el 57% de las personas que integran este subgrupo están de acuerdo con esta afirmación.

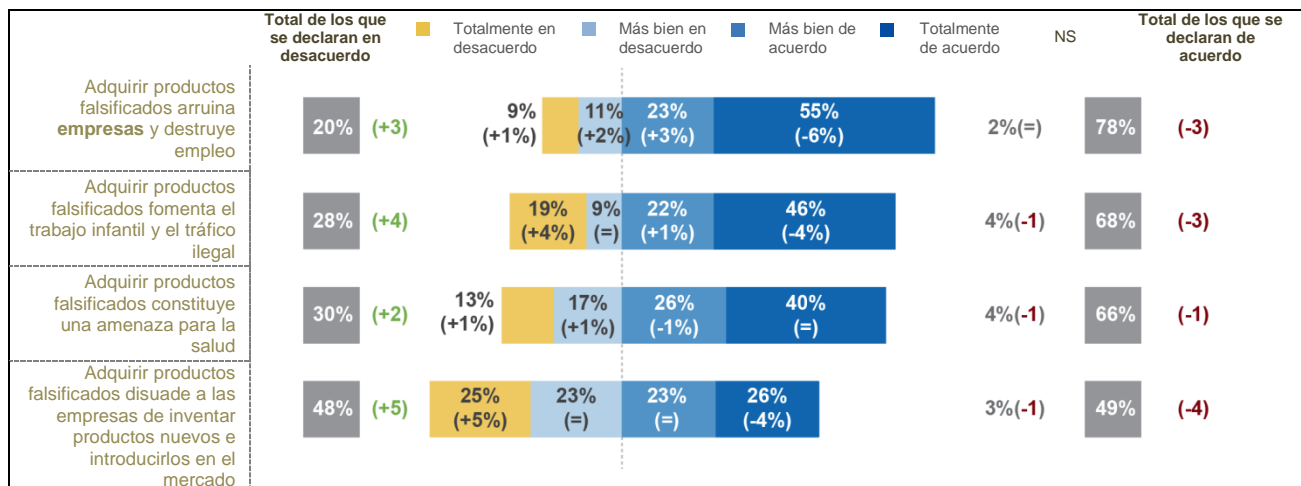
5. La P.I. sigue siendo un concepto más bien abstracto para los ciudadanos. Persiste la tendencia a asociar la protección de la P.I. a una “elite” como la que integran las grandes empresas y los artistas famosos. Al mismo tiempo, los encuestados consideran que los consumidores como ellos se benefician en mucha menor medida de ella. Esta pauta coincide con la observada en 2013.

#### A. COMPRA DE PRODUCTOS FALSIFICADOS

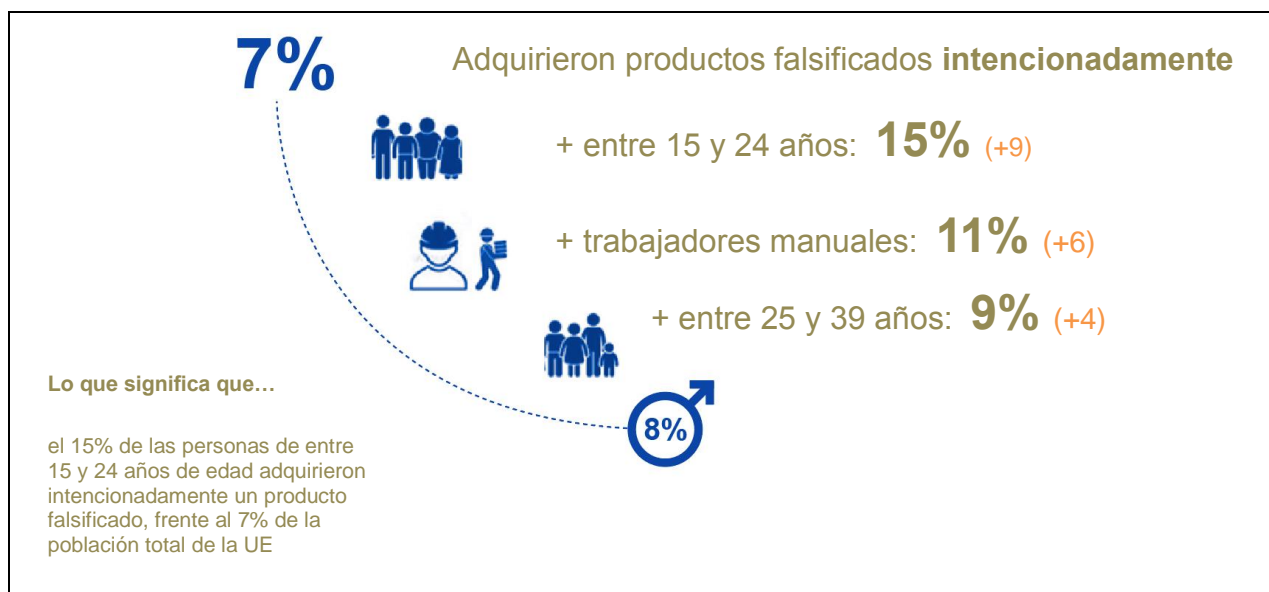
6. Los europeos encuestados siguen considerando que la P.I. es un valor fundamental, postura que está estrechamente ligada a una condena firme de la compra de productos falsificados. Siete de cada 10 europeos encuestados opinan que no hay nada que justifique la compra de este tipo de productos. Esta condena firme se ratifica aún más, ya que la proporción de los que adoptan una actitud más severa al respecto, “totalmente en desacuerdo”, se sitúa entre el 49% y el 59% respecto de todas las afirmaciones de la encuesta que se muestran a continuación.



7. En cualquier caso, aunque se sigue condenando la falsificación, la aceptación de la práctica aumenta, sobre todo cuando los motivos para adquirir falsificaciones son el precio y la disponibilidad.



8. En general, el porcentaje de los europeos encuestados que declaran que adquieren productos falsificados intencionadamente sigue siendo escaso, pero se ha elevado en 3 puntos desde 2013 (7%, frente al 4% en 2013). Entre los que admiten haber adquirido intencionadamente productos falsificados existe una sobrerrepresentación patente de los jóvenes, ya que el 15% de los participantes de entre 15 y 24 años de edad admiten haber llevado a cabo tal práctica intencionadamente (+ 9 puntos).

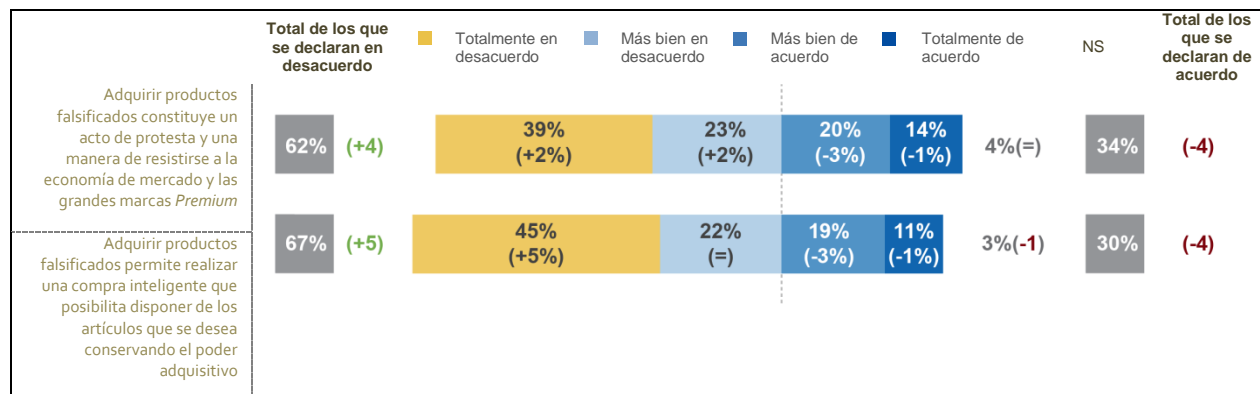


9. La proporción de encuestados que adquirieron productos falsificados como consecuencia de un engaño también se elevó en 4 puntos (10%, frente al 6% en 2013).

10. Mientras que en 2013 quienes más probabilidades tenían de adquirir productos falsificados como consecuencia de un engaño eran los jóvenes, en la presente encuesta son los consultados de 25 a 39 años de edad los que refieren este proceder en mayor proporción. En total, el 12% de los encuestados de 25 a 39 años de edad afirman haber adquirido productos falsificados como consecuencia de un engaño (+6 puntos), mientras que el 11% de los consultados de 15 a 24 años admiten haber incurrido en la misma conducta (+4 puntos).

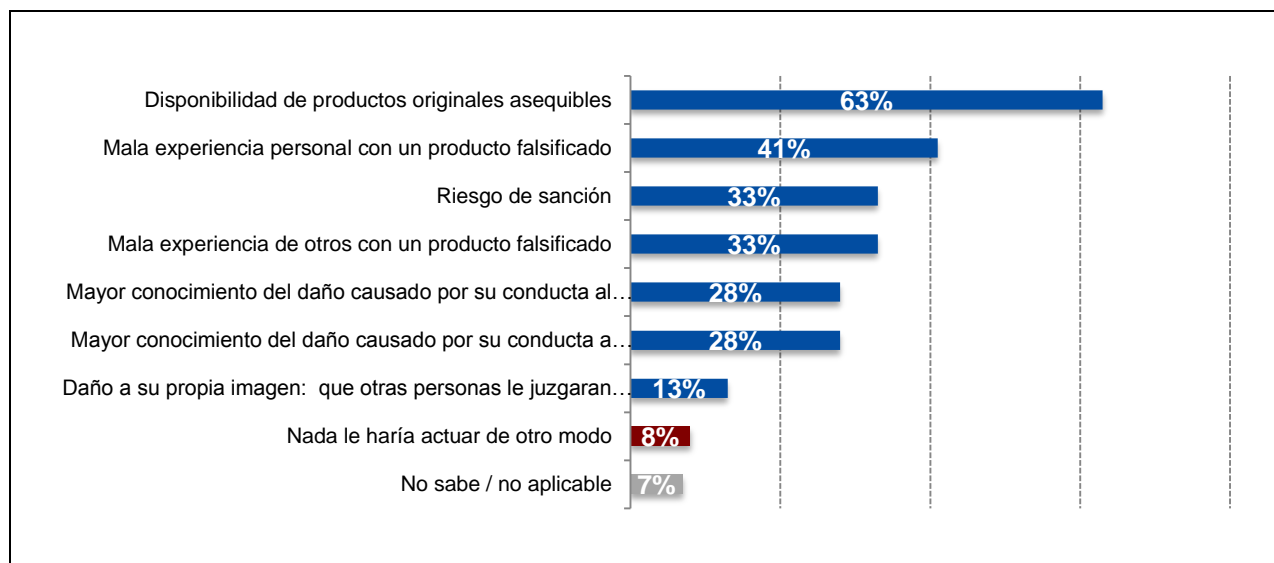
11. Si bien aumenta el número de los europeos encuestados que adquieren productos falsificados, una parte importante (35%) se han preguntado alguna vez por la autenticidad o no de los productos que han adquirido.

12. De los europeos encuestados, el 34% (-4 puntos) consideran la adquisición de falsificaciones como un acto de protesta, mientras que el 62% no comparten esta opinión.



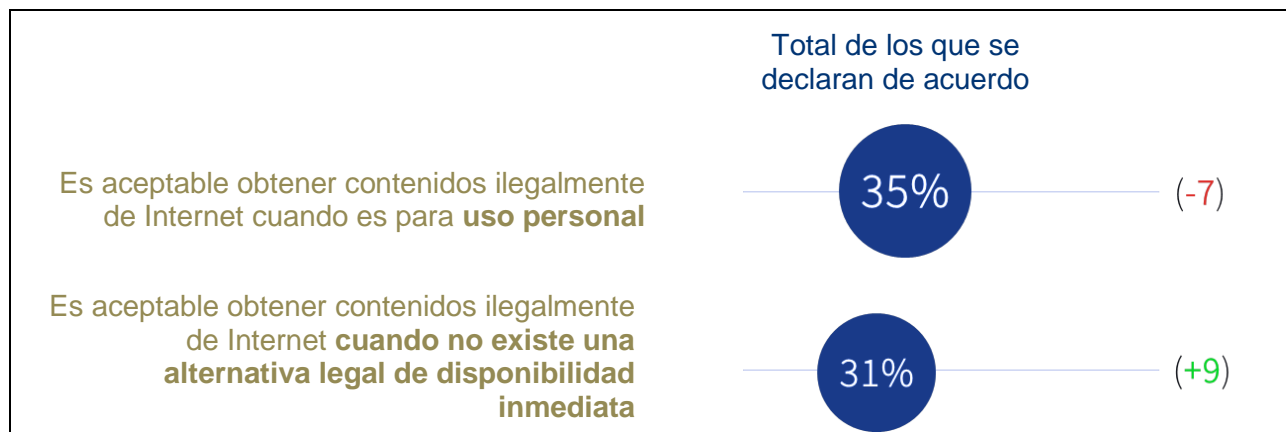
13. El impacto en la economía de la UE o el daño causado a los productores de los contenidos originales no parecen tener una repercusión importante en la conducta de los encuestados que admiten haber adquirido intencionadamente productos falsificados.

14. Así como el aumento de la aceptación de las falsificaciones parece estar motivado por el precio, la misma tendencia se observa en aquellas personas que han adquirido intencionadamente un producto falsificado en los últimos 12 meses. La disponibilidad de productos asequibles es el principal motivo que llevaría a los consumidores de artículos falsificados a abandonar esta conducta.



## B. CONTENIDOS DIGITALES

15. Aunque disminuye la aceptación general respecto de la conducta de infringir el derecho de autor y únicamente el 35% de los encuestados consideran aceptable obtener contenidos en línea de manera ilegal si se destinan al uso personal (-7 puntos), las necesidades de consumo parecen prevalecer cada vez más sobre las preocupaciones de índole legal, ya que el 31% (+9 puntos) de los europeos encuestados declaran que obtener contenidos en línea a través de fuentes ilegales es aceptable si no se encuentra disponible ninguna alternativa legal.

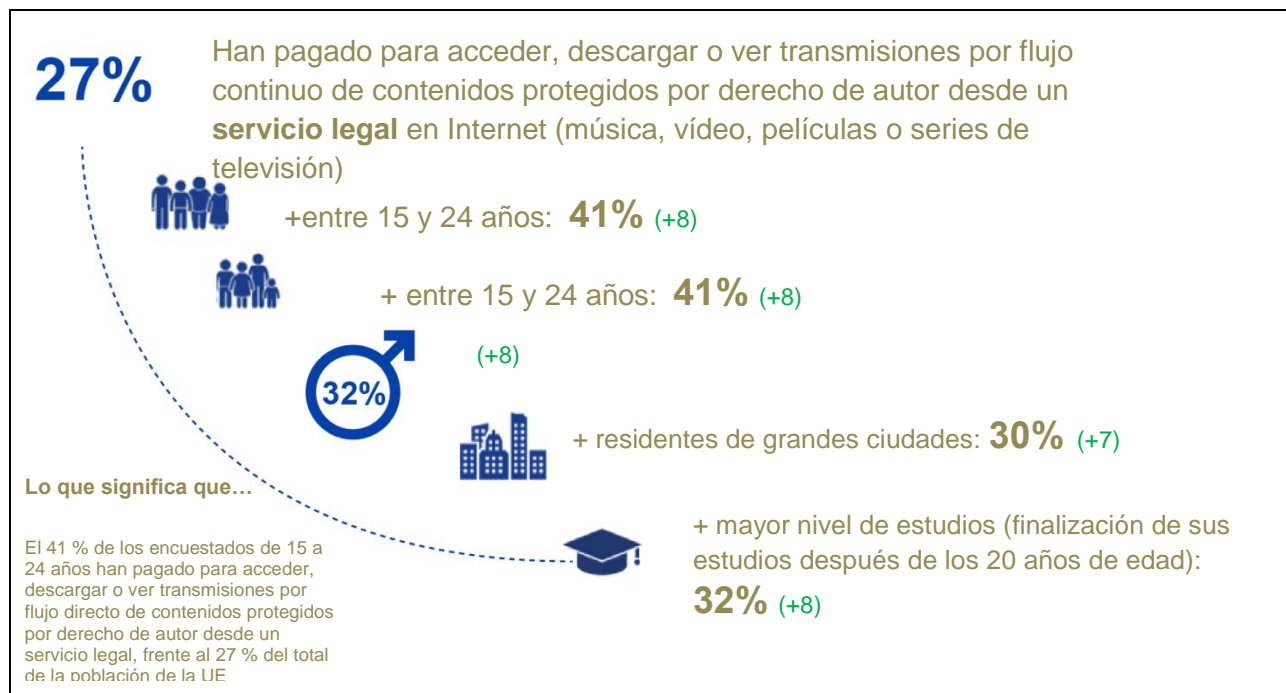


16. El grado de aceptación de la descarga ilegal de contenidos cuando no existe una alternativa legal de disponibilidad inmediata disminuye con la edad.

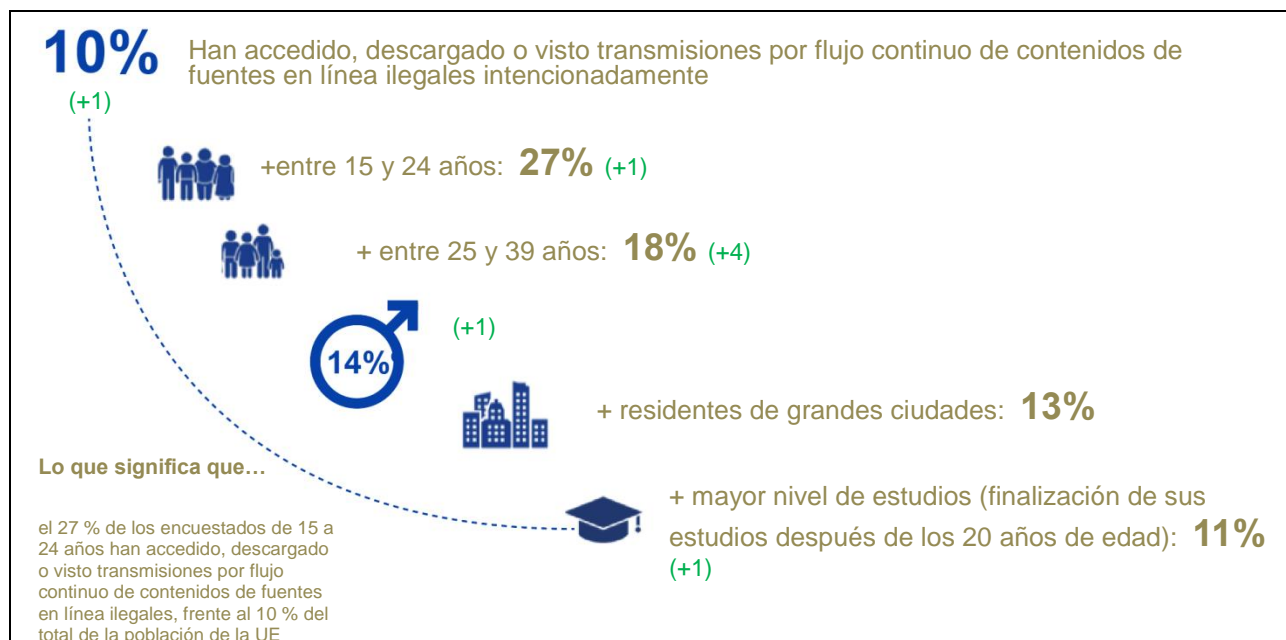
17. Aun cuando un porcentaje cada vez mayor de los ciudadanos encuestados afirman que se puede justificar una conducta infractora cuando no existe una alternativa legal disponible, una mayoría amplia y creciente de los europeos consultados optarían por la oferta legal antes que las fuentes ilegales. Existe una predilección inequívoca por utilizar medios legales para acceder a contenidos en línea cuando se dispone de una opción asequible, y el 83% de los europeos encuestados declaran su preferencia por obtener contenidos digitales a través de servicios legales o autorizados.



18. Únicamente un 8% declara que no recurriría necesariamente a la opción legal aun en el caso de que existiera una opción disponible y asequible. Entre los encuestados de 15 a 24 años de edad, un 13% seguirían utilizando de todos modos la opción ilegal. No obstante, este porcentaje ha caído en 4 puntos desde 2013, frente a un descenso de 2 puntos en el conjunto de los encuestados. Esta tendencia a la baja concuerda con el aumento en la utilización de servicios legales por parte de los jóvenes europeos.



19. Una minoría de los europeos encuestados (10%, +1 punto) afirman haber utilizado intencionadamente fuentes ilegales en línea. Aunque los más jóvenes son quienes muestran más probabilidades de haber pagado para acceder a contenidos, este mismo grupo es también el que con mayor probabilidad ha accedido intencionadamente a los contenidos por medio de fuentes ilegales.



20. En torno a una tercera parte (32%) de los europeos encuestados accedieron en línea a contenidos protegidos por derecho de autor de manera legal o ilegal, de los que un 22% utilizaron únicamente servicios legales, un 5% solo emplearon fuentes ilegales y un 5% se sirvieron de una combinación de fuentes legales pagadas y otras ilegales. Estas cifras indican que los encuestados están dispuestos a alternar entre fuentes legales e ilegales con el fin de procurarse el acceso a los contenidos.



21. Aunque se han incrementado tanto el uso de fuentes legales como la concienciación respecto de la legalidad de los contenidos en línea, parece que aumenta la ambigüedad en cuanto a lo que constituye una oferta legal o ilegal. El 24% de los europeos encuestados albergan dudas respecto de la legalidad o no de determinadas fuentes, lo que representa un aumento de 5 puntos en comparación con el estudio de 2013.

22. Los europeos parecen haber adoptado una postura más clara con respecto a la calidad de los contenidos que ofrecen los servicios legales.

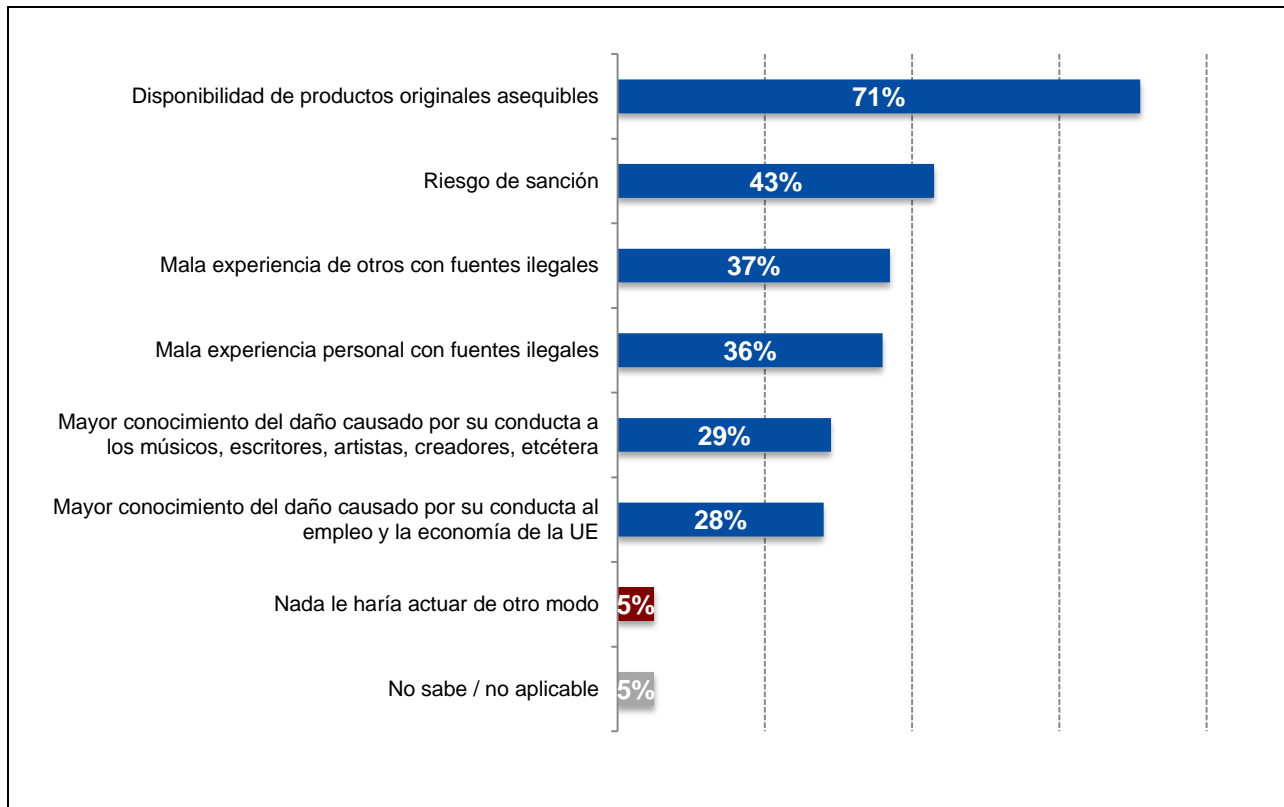
	Total de los que se declaran de acuerdo	% que accedió a contenidos de manera ilegal	% que no accedió a contenidos de manera ilegal
<b>NUEVO</b> La <b>calidad de los contenidos</b> que ofrecen los servicios legales es <b>mejor</b> que la que se puede encontrar utilizando otras soluciones ilegales	69%	70%*	70%
<b>NUEVO</b> La <b>diversidad de los contenidos</b> que proporcionan los servicios legales es <b>mayor</b> que la que se puede encontrar utilizando otras soluciones ilegales	54%	45%	56%

\*Si se suman las personas que accedieron a contenidos por vías ilegales y las que no recurrieron a estas, el total no equivale al conjunto de la muestra de la UE, ya que el 3 % de los europeos encuestados optaron por no responder a esta pregunta. Por este motivo se observa una diferencia entre el porcentaje de personas que están de acuerdo con la afirmación y esta división que se manifiesta entre los infractores declarados y los no infractores.

23. La idea de que las fuentes legales ofrecen contenidos de una calidad superior a la de las fuentes ilegales se encuentra más generalizada entre las generaciones más jóvenes, ya que en torno al 75% de los encuestados de 15 a 24 y de los de 25 a 39 años se expresaron en este sentido. Los más jóvenes encuestados consideran también que los servicios legales disponen de contenidos más diversos que las opciones ilegales; así, 6 de cada 10 de los consultados de 15 a 24 años expresaron esta opinión, que comparten asimismo poco más de la mitad de las personas encuestadas de entre 25 y 39 años de edad.

24. Entre los encuestados que admiten haber utilizado fuentes en línea ilegales para acceder a contenidos protegidos por derecho de autor, el precio y la disponibilidad siguen constituyendo los factores evidentes que motivan dicha conducta.





### III. CONCLUSIONES

25. En 2016 aumenta entre los europeos encuestados la percepción de la P.I. como un valor y un conjunto de principios que protegen la creación artística y la innovación. Para ellos, la P.I. es un principio regulador fundamental y consideran que la ausencia de protección de la P.I. incidiría en la estabilidad económica.

26. Sin embargo, y en consonancia con los resultados de 2013, la P.I. parece seguir siendo un tema confuso y ambiguo para los europeos encuestados. Aun cuando el conocimiento de la P.I. aumenta entre los europeos en general, en 2016 se observa una erosión de la firmeza de dicho conocimiento. Es más, se manifiesta una disminución del conocimiento entre los europeos más jóvenes, que expresan posturas más críticas en relación con la P.I. Además, los europeos encuestados siguen considerando que la P.I. beneficia principalmente a las “elites” y que los ciudadanos como ellos se benefician en mucha menor medida de ella.

27. Entre 2013 y 2016 ha crecido la disyunción entre el apoyo general a los principios de la P.I. y la incidencia real de las conductas infractoras relacionadas con la P.I., pudiendo observarse dos tendencias. Por una parte, se ha producido un aumento de la adquisición de productos falsificados, sobre todo entre las personas más jóvenes, factor que va de la mano de una mayor aceptación de esta conducta debido a los precios y la falta de disponibilidad, así como una menor percepción de los daños que causa.

28. No obstante, en lo que respecta a los contenidos en línea, el aumento de ofertas legales registrado desde 2013 se ha traducido en la utilización de estos, ya que se aprecia un aumento notable de europeos encuestados que afirman haber pagado para acceder, descargar o ver transmisiones por flujo continuo de contenidos protegidos por derecho de autor por medio de servicios legales. Sin embargo, este incremento no ha acarreado aún una disminución de las conductas ilegales. Los resultados confirman que los europeos prefieren las fuentes legales, pero la falta de acceso a los contenidos deseados los llevan a recurrir a fuentes ilegales. Los resultados ponen de manifiesto asimismo un aumento del desconcierto, pues los europeos siguen mostrándose confusos respecto de lo que constituye una fuente legal o ilegal.

[Fin del documento]